



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

Que, mediante RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 163-2022/MDPN de fecha 21 de Junio de 2022, se establece en el **Artículo Primero.-** AMPLIAR LAS FACULTADES ADMINISTRATIVAS y RESOLUTIVAS, otorgadas mediante RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 040-2021/MDPN, de fecha 04 de febrero de 2021, al Abog. EDILBERTO CASTRO ROBLES - GERENTE MUNICIPAL de la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA, designado con Resolución de Alcaldía N° 0559/2019/MDPN, de conformidad a lo dispuesto en el numeral 20, del artículo 20 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Estando a lo dispuesto por la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF; en uso de las facultades conferidas en el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- CONFORMAR el COMITÉ DE RECEPCIÓN DE Obra: "MEJORAMIENTO DEL PARQUE SANTA ROSA EN LA ASOCIACION PRO VIVIENDA SANTA ROSA DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO - PROVINCIA DE CHINCHA - DEPARTAMENTO DE ICA", con Código Único de Inversión N°2499387, que estará integrado en la forma siguiente:

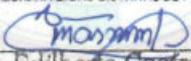
INTREGANTES	CARGO
▪ Ing. SARAVIA REYES, JIMMY HELMER Sub Gerente de Infraestructura y Desarrollo Territorial	Presidente
▪ Ing. JULIANA PAOLA DEL RIO TASAYCO Jefe de la Unidad de Obras Públicas y Proyectos	Miembro
▪ Ing. GUILLERMINA MARIA CELIS SIGUAS Supervisor de Obra	Miembro

Artículo Segundo.- ESTABLECER, que las funciones del Comité de Recepción, se sujetarán estrictamente a la Ley 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, su modificatoria con Decreto Legislativo N° 1444-2019 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, aplicado al presente caso.

Artículo Tercero.- NOTIFICAR la presente Resolución a los miembros designados, para su conocimiento y fines correspondientes, así como a los entes administrativos de la Municipalidad que tengan injerencia para su cumplimiento.

Artículo Cuarto.- ENCARGAR a la Unidad de Tecnología de la Información, publicar la presente Resolución, en el Portal Institucional de la Entidad Municipal.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO

Abg. Edilberto Castro Robles
GERENCIA MUNICIPAL
RES 036 2021 MDPN